

-Fecha escrito: 29/11/2007

-Asunto. Incoación Expediente Sancionador Licencia Venta Ambulante nº 76.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Jefatura de la Policía Local, Gral. Polavieja nº 51, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de enero de 2008.

El Suboficial Jefe Acctal.

Juan José Morales Lifante.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA

DEL GUADALQUIVIR

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN APROBATORIA

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA APLICABLE A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA- AÑO 2008.

240.- Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 26 de diciembre de 2007, se ha aprobado la Tarifa de Utilización del Agua aplicable a la Ciudad Autónoma de Melilla para 2.008, por un importe de 0,204395 Euros/m³ para un volumen de 4.016.000 m³.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede por medio del presente anuncio a la publicación de las citadas resoluciones, a fin de que los interesados puedan comparecer en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Dirección Técnica, sitas en Plaza de España, Sector II, Sevilla, para notificar/les la/s resolución/es.

Asimismo, se significa que de no comparecer personalmente o por medio de representante debi-

damente autorizado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la/s resolución/es que por el presente anuncio se notifica/n cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, o bien, directamente reclamación económico-administrativa que deberá dirigirse y presentarse en esta Confederación Hidrográfica, que la remitirá al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, órgano competente para su conocimiento y resolución, siendo en ambos casos el plazo de interposición de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la resolución, sin que puedan simultanearse los dos recursos.

Sevilla, 27 de diciembre de 2007.

El Secretario General. Pedro J. Gómez Galán.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

241.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Territorial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo